

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Delegación Provincial de Economía y Hacienda****Anuncio de subasta**

Esta Delegación ha acordado sacar a subasta pública una serie de joyas, propiedad del Estado, el próximo día 29 de abril de 1997, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la propia Delegación, según dispone el artículo 18 del Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, y el 128 del Reglamento de Patrimonio aprobado por Decreto 3.188/64, de 5 de noviembre.

Dichas joyas se separan en cuatro grupos. El primero, de 27 lotes, corresponde a las procedentes de la herencia de don Antonio Casas Franco, y los otros tres, de cuatro, seis y un lote, respectivamente, provienen de adjudicaciones judiciales. El precio de dichos lotes oscila entre las 1.000 y 80.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto para los bienes procedentes del abintestato, como para los de adjudicaciones judiciales, están a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de esta Delegación. Las joyas se podrán examinar en dicho Servicio el día 28 de abril de 1997, de 10 a 13 horas y en el mismo día de la subasta, de 9,30 a 10,30 horas.

Murcia, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 3878

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia
Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Chapaman, S.L. N.I.F.: B-30407969.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61167891, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1994/95.

Sé le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 26 de febrero de 1997.— Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia****Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho número 10, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: don Fulgencio Ruiz Hernández y resto de unidad familiar.

Domicilio: Barrio del Carmen, 23, Molina de Segura (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Citación tributaria, Renta Personas Físicas, ejercicio 1991.

Documentos a aportar:

— Escrituras de compra-venta, suscritas en 1991.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 30 de enero de 1997.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 3881

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia****Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.º A, piso 1.º, despacho número 4, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Sertiner, S.L. C.I.F.: B-30381792.

Domicilio: Carretera de la Estación, s/n, Abarán (Murcia).

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Cieza

Agencia Tributaria - Unidad de Recaudación

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, sin que haya podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, a cada uno de ellos, de las cantidades liquidadas por expedientes de aplazamiento, a cuyo efecto podrán pasar por esta Unidad a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

— Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

— Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso de Reposición y la Reclamación Económico-Administrativa y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF/CIF; Nombre deudor; N.º Exp. aplazamiento;
Importe

B30297626; Lácteos Ledeca, S.L.; 309640003763Y;
540.197 pesetas.

A30116404; Sánchez y Villa, S.A.; 309640001226E;
383.798 pesetas.

Cieza, 25 de febrero de 1997.— La Jefe de la Unidad, Mercedes Alemán Baeza.

Conceptos y ejercicios:

— Citación tributaria,

— Impuesto sobre Sociedades, años 1991 a 1995, ambos inclusivos.

— Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1992 a 1996, ambos inclusive.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 5 de marzo de 1997.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 3880

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cádiz
Administración de Aduanas e I.E.E. Cádiz

Requerimiento

Entendiéndose iniciadas las actuaciones inspectoras, conforme al artículo 30 del Real Decreto 939/1986 y al objeto de comprobar la situación tributaria del vehículo de su propiedad, marca Audi, modelo 100, CD 2.0 y matrícula CAE-855, en lo que concierne al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, por la presente se le comunica que deberá presentarse en esta Administración de Aduanas de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en los artículos 142.2 de la Ley General Tributaria y 32 del Real Decreto 939/86, por sí mismo, o por persona debidamente autorizada en el día y hora que se consignan al margen y a cuyo efecto deberá aportar la documentación que se detalla seguidamente:

— Factura comercial o contrato de compra-venta del vehículo.

— Ficha técnica del mismo.

— Certificado de matriculación.

— Declaración Modelo 565, acreditativa del pago del IEDMT.

De resultarle imposible comparecer en el plazo indicado, deberá comunicarlo por escrito a esta Inspección en el plazo de los tres días siguientes a la recepción de este requerimiento, ya que la incomparecencia injustificada dará lugar a la apertura de expediente sancionador en los términos previstos por el artículo 32 Real Decreto 939/1986 y 83.7 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria; ello sin perjuicio de que sean tomadas las medidas cautelares que se estimen oportunas, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, a efectos de la regularización y, en su caso, liquidación complementaria del I.E.D.M.T.

Cádiz, 21 de abril de 1997.— La Unidad de Inspección, M. Carmen Gutiérrez López.